

RECOMENDACIÓN N° 01/2020

Actuación y Prevención de Dengue para agentes que realicen sus tareas en el ámbito de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)

Vista la política pública sobre salud y seguridad en el trabajo de la provincia de Buenos Aires, consensuada entre los representantes estatales de ARBA y los representantes gremiales de los trabajadores estatales y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial se encuentra actualmente encauzado para continuar mejorando las condiciones y medioambiente de trabajo, permitiendo que los agentes gocen plenamente de sus derechos, brindándole las herramientas necesarias para mejorar la calidad de vida.

Que por la Ley N° 14.226 se crea la CoMiSaSEP y, que por Resolución N° 478 del 4 de noviembre de 2010, se crea en ARBA la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad, valorando la participación de los trabajadores en cuestiones vinculadas a la Salud y Seguridad en el trabajo,

Que la CJM de ARBA tiene, entre otras, la misión y función de fomentar acciones de prevención y protección de la vida y la salud de todos los agentes que se desempeñen en sus dependencias públicas.

Que la CJM procura el fortalecimiento de los espacios mixtos, siendo necesarias, entre otras acciones, el delineamiento del quehacer de sus integrantes y de los funcionarios públicos en cuanto a los riesgos ocupacionales existentes y de las medidas más apropiadas para la prevención, control o eliminación de estos.

Que por Decreto N° 3858/07 la Provincia optó por el régimen del autoseguro asumiendo el cumplimiento de las prestaciones emanadas en el artículo 20 de la Ley de Riesgos del Trabajo, asumiendo la responsabilidad en materia de prevención.

Que la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en Empleo Público (CoMiSaSEP) emitió a través de la Recomendación N° 2 del año 2009 de Dengue – Recomendaciones para Trabajadores y Organismos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Decreto Provincial N° 2577/09 indica las medidas básicas: acciones preventivas en los lugares de trabajo, eliminación de los criaderos, descacharrización, neutralización de recipientes útiles, desmalezamientos y cortes de pastos, basado en la Recomendación N°2/2009 de la CoMiSaSEP.

Que deviene necesario fortalecer las comunicaciones y procedimientos de actuación de quienes poseen personal a su cargo.

Por ello, la **Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad de ARBA RECOMIENDA** la puesta en marcha del INSTRUCTIVO de Prevención y Actuación para todo agente que tenga personal a su cargo en el ámbito de ARBA, que, como ANEXO, se adjunta al presente documento.

**INSTRUCTIVO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DE DENGUE PARA AGENTES
CON PERSONAL A CARGO DENTRO DEL AMBITO DE LA AGENCIA DE
RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Objetivo: Crear un documento que sirva de herramienta para tomar medidas preventivas, guiar la comunicación y desarrollar la posterior actuación en situaciones donde se pueda ver afectada el cuidado y la protección de la vida y/o la salud de quienes desarrollan sus actividades dentro del ámbito de ARBA.

Destinatarios: Gerentes, Subgerentes/as, jefas/es de departamento, responsables de Centros de Servicios Locales y todo agente con personal a su cargo, como empleador responsable del autoseguro de sus empleados a cargo.

ACCIÓN PREVENTIVA EN LOS LUGARES DE TRABAJO

La autoridad responsable de cada jurisdicción será la encargada de dar cumplimiento a la presente recomendación, teniendo en cuenta:

1.-Relevamiento del lugar de trabajo-Eradicación de los Criaderos - Acciones a adoptar

La autoridad responsable de cada ámbito laboral será quien realice los correspondientes relevamientos de los mobiliarios y materiales informáticos en desuso para luego proceder a la baja patrimonial de los mismos (sillas, escritorios, cartelerías en desuso, muebles, computadoras, impresoras, etc.) en caso de ser necesario.

El responsable patrimonial deberá solicitar la baja de los bienes por memo GDEBA, al Departamento Gestión Patrimonial, conforme Procedimiento vigente. Con el acto de baja, la Gerencia de Logística procederá al retiro de dichos mobiliarios, considerando que los mismos son generadores de desorden, falta de limpieza, de criaderos de vectores, roedores, etc.

2.- Eliminación de criaderos

La autoridad responsable de cada ámbito laboral deberá supervisar a todos los lugares donde puedan existir criaderos, a saber: patios, cocinas y comedores, depósitos, predios destinados a la acumulación de materiales o vehículos en desuso, baños, cocheras, talleres, paños, cámaras de montacargas y ascensores, entresijos, balcones, maceteros, terrazas, salas de máquinas (bombas cloacales y de agua), intendencias, patios internos de edificios, etc.

Asimismo, la autoridad responsable deberá controlar el cumplimiento de los contratos de limpieza para el caso que contemplen limpieza de tanques y desmalezamiento.

El jefe o Superior Jerárquico procederá a través de una Solicitud de Requerimiento a la Gerencia de Logística y Servicios Generales, mediante ticket, para que, en caso de no

contar con dicho servicio, indique si, a través de sus recursos disponibles o bien a través de nuevas contrataciones, se pueden desarrollar y ejercer las siguientes actividades en el lugar de trabajo:

- ✓ Descacharrización: Es el retiro de todos aquellos objetos inservibles que constituyan posibles criaderos y que sean fáciles de remover, asegurando su recolocación en lugares que no perjudiquen a la comunidad.

- ✓ Neutralización de recipientes útiles o que no pueden ser removidos, a través de:
 - Limpiar el interior del recipiente refregando con cepillo o esponja. Tapar con tela o plástico impermeable. En particular verificar las tapas de tanques de agua. De no existir las mismas o estar rotas proceder a cubrirlos, previa limpieza del tanque.
 - Volcar el recipiente, eliminar el contenido y dejarlo con la boca hacia abajo. Guardar bajo techo.
 - ⊖ Rellenar con -tierra o arena los huecos de árboles, rocas, paredes o tapias, pozos, construcciones o letrinas abandonadas y depresiones de terreno. Cloración: de piletas o estanques

- ✓ Desmalezamiento y corte de pasto con periodicidad de parque o jardines: Se deberá cumplir con los días y horarios de corte de pasto según pliego de Servicio de Limpieza, ante cualquier incumplimiento, se dará aviso a la Gerencia de Logística y Servicios Generales, mediante ticket, para que esta realice el reclamo pertinente, esto no reemplaza la planilla mensual de conformidad del servicio.

3.- Acciones de capacitación

- ✓ Se requerirá al Sector en Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (o bien, quien tenga a su cargo sus misiones y funciones), dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos la coordinación y el posterior dictado de la capacitación referente a medidas preventivas a tener en cuenta frente al dengue para el personal que desempeña sus tareas diariamente
- ✓ Se coordinará la correspondiente capacitación con el personal de limpieza y mantenimiento sobre la presente recomendación y las acciones a realizar.

- ✓ Reconocimiento de los potenciales criaderos.
- ✓ Evaluación y gestión de los recursos y las acciones para eliminarlos.
- ✓ Control permanente.

4.- Protección contra la picadura del mosquito adulto

El ataque del mosquito *Aedes Aegypti* es silencioso, picando preferentemente en las articulaciones de tobillos y muñecas.

Habitualmente se alimenta a horas tempranas de la mañana (de 6 a 9 hs) y al atardecer (de 18 a 21 hs)

Las personas deben cuidarse de manera continua independientemente del ámbito en el que circunstancialmente se encuentren. Por ello, para protegerse de las picaduras durante todo el día se debe:

- ✓ Evitar los lugares donde prolifere el vector.
- ✓ Utilizar indumentaria que cubra las extremidades (pantalones largos, camisas o remeras de mangas largas y medias).
- ✓ Usar repelentes sobre la piel expuesta

En relación con el espacio físico se remarca la importancia de las acciones preventivas de eliminación de criaderos, se recomienda la colocación de mosquiteros en ventanas y puertas.

5.- Comunicación y Difusión

El Sector en Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Gerencia de RRHH y con la participación de la CJM de ARBA brindaran la adecuada información a todos los empleados públicos colocando cartelera, entregando folletería, dando charlas, organizando capacitaciones virtuales, y haciendo uso del email oficial realizando la comunicación pertinente.

6.- Detección de casos de dengue- Síntomas

En caso de que algún agente presente fiebre de comienzo brusco (38° C), intensos dolores de cabeza, dolor detrás de los ojos que se acentúan con el movimiento de los mismos, dolores musculares y articulares, pérdida del gusto y apetito, sarpullido similar

al sarampión, náuseas y vómitos, deberá comentárselo a su superior y concurrir inmediatamente al médico, el cual decidirá las conductas. En esta época de pandemia COVID-19 suelen confundirse los síntomas, por ello, NO deberá auto medicarse.

7.- Instructivo para el uso de repelentes

Es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones para evitar la aparición de efectos adversos causados por el uso de repelentes, para ello se aconseja que:

- ✓ Revise la etiqueta del producto para encontrar información sobre cuánta cantidad de DEET contiene el repelente. Utilice productos cuyas concentraciones no superen el 30%.
- ✓ Siempre siga las instrucciones que están en la etiqueta del producto.
- ✓ No aplique el repelente debajo de la ropa, porque puede irritar la piel.
- ✓ No aplique el repelente en cortaduras, heridas o piel irritada.
- ✓ No rocíe (aerosoles) productos con DEET en áreas cerradas.
- ✓ No rocíe productos con DEET directamente a su cara. Rocíe sus manos y después frótelas cuidadosamente sobre la cara, evitando los ojos y la boca.
- ✓ No utilice repelentes asociados a protectores solares en la misma formulación.

8.-Teléfonos y Direcciones útiles

Departamento de Gestión Patrimonial Tel: 0221-4294400 int 84628/ 84537
patrimonio@arba.gov.ar

Gerencia de Logística y Servicios Generales Tel: 0221-4294574
logistica.gga@arba.gov.ar

Gerencia de RRHH Tel: 0221- 4294412 recursoshumanos@arba.gov.ar

Sector Gestión Salud y Seguridad en el Trabajo Tel: 0221-4294645
sgsst.grh@arba.gov.ar

ENTRE TODOS PODEMOS PREVENIR EL DENGUE

Es una enfermedad causada por un virus y se transmite únicamente mediante la picadura del mosquito *Aedes aegypti*. Aún no existe una vacuna contra el Dengue, por consiguiente, la lucha contra la proliferación del mosquito es actualmente el único método disponible para combatirla.

CÓMO PREVENIR EL DENGUE

El Dengue puede prevenirse adoptando medidas vinculadas con la higiene en el hogar y en el lugar de trabajo (para la eliminación de los posibles lugares de depósito de los huevos del mosquito) y medidas vinculadas con la protección personal, del hogar y del lugar de trabajo.

HIGIENE EN EL HOGAR, EN EL LUGAR DE TRABAJO Y EN ESPACIOS PÚBLICOS

- Mantenga bien tapados los recipientes donde se almacene agua.
- Elimine el agua de los recipientes, huecos de árboles, rocas, paredes y tapias, objetos, pozos, letrinas abandonadas, depresiones de terreno, blocks de construcción, u objetos o instrumentos.
- Llene con tierra o arena los floreros, macetas, etc.
- Limpie canoas y techos.
- Rellene los huecos de las tapias y paredes de cemento.
- Perfore huecos en las llantas de los parques de los niños para que no se acumule agua.
- Elimine la basura, sobre todo aquella que puede almacenar agua: botellas, cáscaras, llantas y demás recipientes.

SI ADVIERTE ALGUNA SITUACIÓN DE RIESGO, COMUNÍQUELA A LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA ZONA

PROTECCIÓN PERSONAL, DEL HOGAR Y DEL LUGAR DE TRABAJO

- Aplique a la piel expuesta repelente contra insectos en poca cantidad.
- Use aerosoles en espacios abiertos para evitar la inhalación.
- Dado que los repelentes pueden irritar los ojos y la boca, evite aplicar repelente en las manos de los niños.
- Rocíe su ropa con repelentes que contengan "permetrina" o "DEET" ya que los mosquitos pueden picar a través de la ropa de tela fina.
- Use camisas de manga larga y pantalones largos siempre que se encuentre en exteriores.
- Use mosquiteros en las camas si su habitación no tiene acondicionador de aire o tela metálica. Para protección adicional, rocíe el mosquitero con un insecticida.

SÍNTOMAS DEL DENGUE CLÁSICO

Cuando una persona padece Dengue por primera vez tiene los siguientes síntomas:

- Fiebre alta repentina.
- Dolor intenso de músculos, articulaciones, huesos, cabeza y ojos.
- Algunos enfermos pueden presentar sarpullido en tronco, brazos y piernas, sangrado en encías, oídos y en otras partes.

Estos síntomas se empiezan a presentar entre los 5 y 8 primeros días posteriores a la picadura y pueden durar de 3 a 7 días.

SÍNTOMAS DEL DENGUE HEMORRÁGICO

- Temperatura súbitamente alta de 2 a 7 días.
- Sangrado en diferentes partes del cuerpo.
- Dificultad de respiración.
- Inflamación en la cara.
- Enrojecimiento de la cara.
- Vómito o diarrea.
- Alteraciones en la presión.
- Falta de apetito.
- Palidez, sudoración y sueño.

¿QUÉ HACER?

ACUDA AL MÉDICO DE INMEDIATO.

NO SE AUTOMEDIQUE: NO TOMA ASPIRINAS, PUEDEN PROVOCAR O INCREMENTAR HEMORRAGIAS.
BEBA ABUNDANTE LÍQUIDO O SUERO ORAL, ESPECIALMENTE SI HAY VÓMITOS O DIARREA.
MANTENGA REPOSO.

**Frente al zika, dengue y chikungunya
si tenés alguno de estos síntomas
no te automediques y consultá a un médico.**



Informate en salud.gob.ar
o llamando al 0800-222-1002



Presidencia de la Nación

**Entre todos podemos prevenir la picadura
del mosquito que transmite zika, denue y chikungunya.**



Eliminá los criaderos
de mosquito.



Vestí ropa de colores
claros que cubra brazos
y piernas.



Colocá mosquiteros y
usá espirales, tabletas
u otros repelentes.



Aplicate repelente en
las partes expuestas del
cuerpo.



Para prevenir la
transmisión del zika usá
siempre preservativo.

Informate en salud.gob.ar
o llamando al 0800-222-1002



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

El presente documento se ha elaborado por consenso de los miembros de la Comisión Jurisdiccional Mixta de ARBA, a los veintiún días del mes de diciembre del 2020.